



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No.23-2010
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

1. SE APROBÓ Autorizar al Rector el pago de la matrícula semestral, (Compra de tarjeta y cancelación), luego del vencimiento para su pago. A los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

EN TODOS LOS CASOS QUE SE PROPONEN EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD ESCRITA, INCLUYENDO LAS RAZONES POR LA QUE NO PAGÓ A TIEMPO Y AQUELLAS POR LAS QUE CREE QUE DEBE AUTORIZARSELES LA MATRICULA TARDÍA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Cuando el estudiante haya aprobado más del 50 por ciento de su plan de estudios, y demuestre que no ha incurrido en matrícula tardía en más de dos semestres. En este caso se deberá anexar, a la solicitud de matrícula tardía, los créditos preliminares expedidos por Secretaría General.
2. Cuando el estudiante haya aprobado más del 50 por ciento de su plan de estudios y goce de una beca o préstamo del IFARHU o de otra institución (Debe presentar constancia de la institución).
3. Cuando el estudiante pertenezca al Capítulo de Honor Sigma Lambda y demuestre que no ha incurrido en matrícula tardía en más de dos semestres. En este caso se deberá anexar, a la solicitud de matrícula tardía, los créditos preliminares expedidos por Secretaría General y certificación de que pertenece al Capítulo de Honor Sigma Lambda.
4. Cuando el estudiante haya aprobado el cincuenta por ciento o menos de su plan de estudios y haya pagado a tiempo su matrícula todos los semestres previos. Debe incluir los créditos preliminares expedidos por la Secretaría General.
5. Cuando el estudiante haya aprobado el cincuenta por ciento o menos de su plan de estudios y cumpla dos de las siguientes condiciones:
 1. Ha incurrido en pago de matrícula tardía en una ocasión solamente (debe incluir copia de cada recibo de matricula)
 2. Ha aprobado todas las asignaturas que ha matriculado previamente. Debe incluir los créditos preliminares expedido por Secretaría General.
 3. Goza de una beca o préstamo del IFARHU o de otra institución (debe presentar constancia de la institución).
 4. Es miembro de un órgano colegiado de gobierno universitario, presidente de Asociación de Estudiantes de escuela, de facultad, de Centro Regional o Extensión Universitaria o presidente de la Federación de estudiantes. Debe entregar copia de credencial para el cargo.



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



**AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI**
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

5. Ha participado en certámenes universitario, individual o en equipo, provinciales, nacionales o internacionales; de tipo cultural, humanístico, artístico, científico o deportivo, representado oficialmente a la universidad. Debe presentar certificación, medalla u otra evidencia.
6. Cuando el estudiante haya recibido calificaciones tardías o ha presentado reclamos y el trámite administrativo sobrepase el periodo de pago de matrícula.
7. **Estudiantes de escasos recursos o amparados por la Ley 42, debidamente comprobado por Asuntos Estudiantiles.**

SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA / Yesenia

¡Estamos listos!